

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO UVA DE 3 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Resolución 18 de marzo de 2019, la Dirección General del Parque Científico UVA convoca una plaza de técnico de transferencia de conocimiento, innovación y dinamización empresarial, para la provincia de Valladolid (REF: Técnico de dinamización 2019).

Una vez finalizado el proceso selectivo,

### RESUELVE

Primero.- Que se han presentado 25 candidatos a este proceso de selección conforme a la relación adjunta:

1.	Ana Isabel del Pino Garcia
2.	Ana Alvarez del Barrio
3.	Ana Belén Ríos Blázquez
4.	Ana Ruiz Giráldez
5.	Carmelo Parrilla Domínguez
6.	Cristina Llorente Pérez
7.	Eva María Ferrero
8.	Gustavo A. Villar Villar
9.	Javier Sanz Bedate
10.	José Enrique Llamazares de Prado
11.	Laura Pérez Barrigón
12.	Mª José Hernández EcheGARAY
13.	María Azucena Pérez Alonso
14.	Mariana Abril Berodas
15.	Marta Fraile Arranz
16.	Miriam Rueda Noriega
17.	Mónica Sonia Rodríguez Montero
18.	Natalia Hernando Ortega
19.	Oscar Zapico Alonso
20.	Patricia Muñoz Alonso
21.	Pedro Benito García
22.	Sara del Pozo Curiel
23.	Sergio González Plaza
24.	Silvia Monroy
25.	Verónica Martín Cuesta

Segundo.- Que la valoración de méritos (con un máximo de 5 puntos) ha sido la siguiente:

	CANDIDATOS	PUNTUACION FASE MERITOS
1.	María Azucena Pérez Alonso	4
2.	Laura Pérez Barrigón	3,8
3.	Miriam Rueda Noriega	3,4
4.	Gustavo A. Villar Villar	3
5.	Mónica Sonia Rodríguez Montero	3
6.	Ana Isabel del Pino Garcia	2,9
7.	Patricia Muñoz Alonso	2,8
8.	Ana Ruiz Giráldez	2,5
9.	Cristina Llorente Pérez	2,5
10.	Marta Fraile Arranz	2,5
11.	Eva María Ferrero	2,1
12.	Sara del Pozo Curiel	1,7
13.	M <sup>a</sup> José Hernández Echegaray	1,5
14.	Ana Alvarez del Barrio	1,4
15.	Ana Belén Ríos Blázquez	1,3
16.	Javier Sanz Bedate	1,2
17.	Natalia Hernando Ortega	1,1
18.	Oscar Zapico Alonso	1,1
19.	Silvia Monroy	1,1
20.	Pedro Benito García	1
21.	Carmelo Parrilla Domínguez	0,9
22.	Mariana Abril Berodas	0,7
23.	Sergio González Plaza	0,7
24.	Verónica Martín Cuesta	0,7
25.	José Enrique Llamazares de Prado	0,6

Tercero.- Que a la vista de la valoración de méritos fueron seleccionados los 10 candidatos mejor puntuados para realizar la fase de entrevista, cuya valoración (con un máximo de 5 puntos) en dicha fase fue la siguiente:

	CANDIDATOS	PUNTUACION FASE ENTREVISTA
1.	María Azucena Pérez Alonso	5
2.	Laura Pérez Barrigón	4
3.	Miriam Rueda	3,9
4.	Gustavo A. Villar Villar	4,1
5.	Cristina Llorente	2,6
6.	Ana Isabel del Pino G <sup>a</sup>	2
7.	Marta Fraile Arranz	2
8.	Patricia Muñoz Alonso	0,9
9.	Ana Ruiz Giráldez	0,7
10.	Mónica Sonia Rodríguez Montero	0,7

Cuarto.- Que la puntuación total de los candidatos que pasaron a la fase de entrevista es la siguiente:

	CANDIDATOS	PUNTUACION TOTAL
1.	María Azucena Pérez Alonso	9,0
2.	Laura Pérez Barrigón	8,0
3.	Miriam Rueda	7,3
4.	Gustavo A. Villar Villar	7,1
5.	Cristina Llorente	5,1
6.	Ana Isabel del Pino G <sup>a</sup>	4,9
7.	Marta Fraile Arranz	4,5
8.	Mónica Sonia Rodríguez Montero	3,7
9.	Patricia Muñoz Alonso	3,7
10.	Ana Ruiz Giráldez	3,2

Quinto.- La candidata seleccionada para cubrir la plaza ofertada es **D<sup>a</sup>. María Azucena Pérez Alonso.**

Sexto.- La bolsa de empleo que se ha generado para la suplencia de esta plaza en caso de que la candidata seleccionada no pudiera hacer frente a la totalidad del tiempo de vigencia del contrato ofertado por circunstancias sobrevenidas estará conformada por los siguientes candidatos:

BOLSA DE EMPLEO		
1.	Laura Pérez Barrigón	8,0
2.	Miriam Rueda	7,3

Séptimo.- La notificación al candidato de la oferta de empleo se realizará mediante correo electrónico remitida a la dirección facilitada por el candidato, debiendo quedar acreditado el envío de dicha oferta, o mediante llamada telefónica conforme a los datos consignados en la solicitud. Transcurridas 24 horas, sin que exista contestación se



entenderá como una renuncia tácita. Intentada sin efecto la notificación de la oferta, rechazada o no contestada la misma, se procederá al llamamiento del siguiente candidato seleccionado.

El domicilio, el teléfono y el correo electrónico que figuren en el CV se considerarán los únicos válidos a efectos de llamamientos y notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante los errores en la consignación de los mismos.

El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el convenio colectivo de aplicación, en el Estatuto de los trabajadores y en el contrato.

En Valladolid a 3 de junio de 2019

Fdo. Director general de la FPCUVa

D. Enrique Baeyens Lázaro